



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 285 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA,
VISTO:

05 OCT 2022

La propuesta de Designación de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2019-GORE-ICA-DRA de 24 de julio de 2,019 se Designó como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria – Ica a la **ABOG. CARLA VALERIA HUANCAHUARI ROJAS**, quien ha formulado renuncia voluntaria al Cargo otorgado mediante la Resolución Directoral antes citada;

Que, en mérito a ello es necesario se Designe a su reemplazo en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo cual es pertinente expedir el presente;

Con la visación de las Oficinas de Administración y Planificación y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 003-2019-GORE-ICA/GR, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la Renuncia formulada al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria – Ica a la **ABOG. CARLA VALERIA HUANCAHUARI ROJAS**, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad en dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F- 4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, al **ABOG. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL